

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00135-00

Paso a Despacho de la señora Jueza el proceso de la referencia, junto con la respuesta del Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Para proveer.

Saboyá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 25

Radicación No. 2021-00135-00

Saboyá, veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Accionante /demandante: INGRITH KATERIN CAÑÓN ROJAS
Apoderado: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN
Demandado: JOSÉ RONCANCIO Y OTROS

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación que remite el Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual se recibió el día 13 de enero de 2022, a las 3:22 p.m., en 1 folio, en la que informa que “una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-27356”. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación que remite el Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual se recibió el día 13 de enero de 2022, a las 3:22 p.m., en 1 folio, en el que informa que “una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-27356”. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 25

Radicado No. 2021-00135-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 02, publicado el 21 de Enero del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b19e6da643185b6562d7c2c3a719909f1c3cbdfc46a17f84c7620991ab75e75

Documento generado en 20/01/2022 08:30:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96